

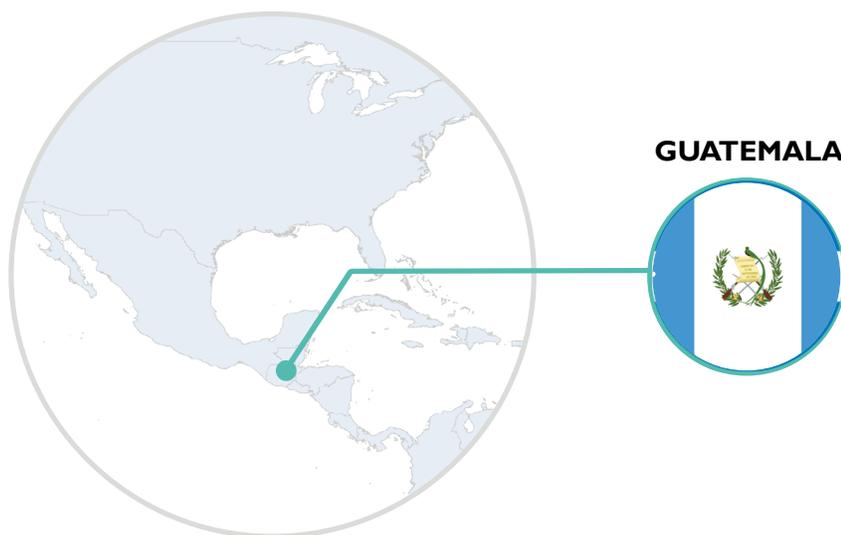
CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, fue creada mediante la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto Número 9-2009, como el ente rector en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas, con funciones para asesorar y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado la lucha contra estos delitos, así como diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas a nivel nacional y local, con enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad.

En el año 2021, las 32 instituciones que integran la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas -CIT-, espacio coordinado por la SVET, desarrollaron acciones y estrategias interinstitucionales para combatir la trata de personas, desde la prevención, persecución y sanción del delito, así como la detección, atención, protección y repatriación de las víctimas sobrevivientes. A nivel departamental, las Redes para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (REDVET) de Totonicapán, Petén, Quetzaltenango y Chimaltenango fueron elevadas a Comisiones Departamentales para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (CODEVET), ya que su actuación incide directamente desde los Concejos Departamentales de Desarrollo con la finalidad de promover la participación de diferentes sectores clave en materia de este delito.

En 2021 resalta la implementación y ejecución del Plan Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, el cual constituye una estrategia institucional que permite prevenir e informar a diferentes sectores de la población, en los 22 departamentos del país, con la finalidad de incidir en la reducción de los índices de estos tres delitos, por medio de diferentes acciones de formación e información efectuadas en idioma español, diez idiomas mayas y lengua de señas.

UBICACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



564 personas
Total de
víctimas
identificadas

Se entiende por identificación de víctima de trata de personas; quien haya sido identificada bajo dicho perfil por las instituciones competentes. La identificación de una o más víctimas de trata de personas conlleva a que, de manera inmediata, reciba atención integral y especializada, así como la protección de sus derechos fundamentales.

PERFIL DEMOGRÁFICO



46 (17%)
Mujeres
mayores
de 18 años



41 (14%)
Niños y
adolescentes



216 (71%)
Niñas y
adolescentes



3 (1%)
Personas mayores
de 18 años LGBTQ+

NACIONALIDAD

Durante el 2021, por medio de albergues especializados para la protección a víctimas y sobrevivientes de trata de personas, fueron atendidas 306 víctimas. Del total, se identificó que 35 son de nacionalidad extranjera. Las principales nacionalidades reportadas fueron Honduras, México, El Salvador, Estados Unidos, Nicaragua, Venezuela y Argentina.



Honduras



México



El Salvador



Estados Unidos



Nicaragua



Argentina



Venezuela

FINALIDADES DE LA TRATA

De acuerdo a la legislación guatemalteca, se reconocen 16 modalidades en que se puede llevar a cabo la trata de personas. Para el año 2021 la explotación sexual continua siendo la más común.

Se hace la observación que durante el año 2021, fueron identificadas 564 víctimas de trata de personas, siendo 306 víctimas atendidas y protegidas por instituciones especializadas gubernamentales y no gubernamentales que brindan servicios de primer orden y segundo orden.



Se define como la captación de una persona mediante el engaño, amenaza o abuso de poder para realizar actos sexuales de manera obligatoria como la prostitución o pornografía.



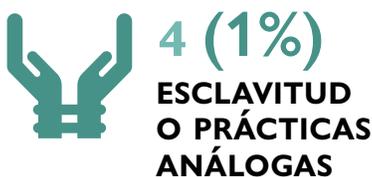
Existe cuando una persona obtiene directa o indirectamente un beneficio económico o de otro tipo mediante el trabajo ajeno y la explotación de la persona



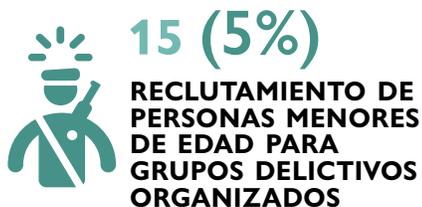
Se entiende como la obligación a pedir dinero o algún bien usualmente en la vía pública mediante la amenaza, el abuso de poder o algún tipo de violencia.



Es cuando una persona vende a menores de edad con el fin de que sean adoptados ilegalmente o explotados de alguna forma.



Es el estado de dependencia o sometimiento de la voluntad en el que la persona victimaria induce, explota u obliga a la persona víctima de este delito a realizar actos, trabajos o a prestar servicios con el uso del engaño, amenazas y otras formas de violencia.



La realización de actividades criminales puede ser una modalidad de la trata de personas, entendiendo esta finalidad como la explotación de personas, en este caso, menores de edad, con el fin de que cometa entre otros: hurtos, robos, tráfico de drogas o cualquier otra actividad sujeta a sanciones, y que implique una ganancia económica.



La categoría "Otra" agrupa modalidades no contempladas en la Ley: trata de personas y denuncia de hechos, así como otras modalidades como trabajo forzado, prostitución ajena, pornografía, venta de personas y servidumbre doméstica.

ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



En Guatemala, los servicios de atención integral y especializada, son brindados por los diferentes albergues, los cuales son administrados por la SVET, la Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Organizaciones de la Sociedad Civil. Estos servicios se brindan de acuerdo al Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas.

PERFIL DEMOGRÁFICO



MEDIOS DE ATENCIÓN

Durante 2021, se atendió a un total de 306 posibles víctimas. Adicionalmente a las 306 víctimas de trata de personas que recibieron asistencia médica y psicosocial se han agregado 91 víctimas que recibieron atención ambulatoria o de segundo orden, centrando los esfuerzos en apoyar el desarrollo del proyecto de vida de la sobreviviente de trata de personas, así como su reintegración a su comunidad y su familia.



Algunos de los albergues gestionados por el Estado o por las ONG socias ofrecen atención médica y servicios especializados de salud a las víctimas.



Los albergues gestionados por El Estado y las ONG ofrecen servicios como atención psicológica individual o grupal, espacios de esparcimiento y acompañamiento por parte de trabajadores sociales.



Se brinda asistencia legal a las víctimas para representar sus intereses en cualquier investigación penal o de otro tipo, incluida la obtención de la compensación del daño sufrido por los medios que establece la ley, cuando proceda, y para regular su situación migratoria.



306 (100%)
ALOJAMIENTO

En los albergues, se ofrece alojamiento, así como servicios de primera necesidad como alimentación, higiene y vestuario.



306 (89%)
**FORMACIÓN
EDUCATIVA
Y/O PROFESIONAL**

Se realizan las coordinaciones necesarias para el inicio o continuidad de programas de educación formal y vocacional.



306 (100%)
MANUTENCIÓN

La manutención incluye la cobertura de necesidades básicas, vestido e higiene.



397 (100%)
**REUNIFICACIÓN
FAMILIAR**

Se incluye la reunificación y consejería familiar.

PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA

Durante 2021 se reportaron 260 denuncias. Por tipo de denuncia se reporta información sobre las 70 denuncias que fueron recibidas por la Policía Nacional Civil mediante el Call center, en las cuales desde la recepción de la denuncia se identificó la modalidad de trata de personas.



MODALIDADES POR LAS QUE SE SENTENCIA
EXPLOTACIÓN SEXUAL
EXPLOTACIÓN LABORAL
TRABAJO FORZADO
ADOPCIÓN IRREGULAR
PORNOGRAFÍA INFANTIL
MENDICIDAD FORZADA

REPATRIACIÓN

Para la repatriación de las víctimas, el Estado de Guatemala, reconoce que este proceso debe ser ordenado, digno y seguro. El proceso de repatriación incluye todas aquellas medidas destinadas a proteger la integridad de la víctima, aplicando los procesos y procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

Durante 2021 se llevaron a cabo 19 procesos de repatriación desde Guatemala hacia Honduras, Nicaragua, México y Argentina:

PERFIL DEMOGRÁFICO



MEDIO DE REPATRIACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS DESDE GUATEMALA



NACIONALIDAD DE PERSONAS EXTRANJERAS REPATRIADAS DESDE GUATEMALA



Honduras



Nicaragua



Argentina



México

REPATRIACIÓN

Mapa Repatriación de personas víctimas de trata de personas desde Guatemala, 2021



Fuente: ESRI, CORETT y UN World Map.
Nota: Este mapa es sólo para fines ilustrativos. Los límites y nombres que figuran en este mapa, así como las denominaciones utilizadas en el mismo, no implican su aprobación o aceptación oficial por parte de la Organización Internacional para las Migraciones.

PREVENCIÓN



523,921
personas
alcanzadas

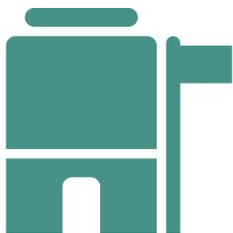
La SVET ha impulsado desde los diversos sectores que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT), la realización de varias acciones a nivel nacional en materia de prevención.



270,069 (52%)
Prevención
directa

Los medios de prevención directa incluyen todos aquellos medios que implican un contacto directo con las potenciales víctimas o quienes tienen un rol desde su ámbito profesional en la prevención de la trata de personas, como talleres de sensibilización y capacitaciones.

Durante 2021, las Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -UNIVET- se constituyeron como uno de los mecanismos más efectivos para fortalecer la prevención de la trata de personas, permitiendo alcanzar las áreas geográficas más lejanas del país, con mayor incidencia de personas migrantes, personas migrantes retornadas, solicitantes de refugio y refugiados, y otras necesidades de protección internacional, así como, otras poblaciones de riesgo.



253,852 (48%)
Prevención
indirecta

Los medios de prevención indirecta incluyen aquellos medios que no implican contacto directo con las poblaciones a las que se intenta prevenir, pero que de manera indirecta tienen un efecto en las mismas: campañas de publicidad, difusión de materiales informativos o campañas por medios de comunicación.

ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS

Se resalta la creación de tres mecanismos como línea de intervención para prevenir la trata, por su alcance, duración e innovación:

- a. El Plan Nacional para la Prevención que tiene cobertura en los 22 departamentos del país. Cuenta con Asesores Departamentales en estos 22 departamentos y facilitadores a nivel comunitario en todo el país, con la cobertura de diez idiomas mayas. Mediante este plan se capacitó miles de personas en 2021.
- b. UNIVET-Unidades Móviles para la Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -7 vehículos para llegar a los territorios más aislados o fronterizos y que están acondicionados para presentar denuncias en portales digitales, dar asesoría para denunciar en instituciones clave e informar a la población sobre estos delitos.
- c. Ciber herramientas: lanzaron la página web www.meconectosinclavos.com, el mecanismo de mensajería por WhatsApp: Tuamig@SVET, y la aplicación: [MeConectoSinClavosApp](#). Mediante estas plataformas se brinda información y conserjería para prevenir las llamadas ciberdelitos como el sexting, grooming, ciberacoso, sextortion y cualquier situación aprovechada por adultos para violentar los derechos de la niñez y adolescencia.

La Campaña Corazón Azul, constituye la campaña de Estado contra la trata de personas más importante en términos de duración y alcance. En el año 2021 cumplió 5 años de implementación. En su nueva etapa se establecieron alianzas con organizaciones y líderes indígenas como el Presidente y Junta Directiva de los Cuarenta y Ocho Cantones de Totonicapán, Gobernadores Departamentales, Alcaldes Municipales de los departamentos priorizados para la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas y otros actores claves locales.

Guatemala fue sede de la única reunión presencial de la CORETT en 2021. Esto permitió que los representantes de los países miembros participarán en el II Simposio Internacional “Articulando Experiencias Regionales en la Prevención y Combate de la Trata de Personas”, desarrollado por SVET, con el apoyo y coordinación de los Vicepresidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras. En este evento se intercambiaron buenas prácticas y se actualizaron conocimientos por medio de expertos internacionales. Además, se contó con la participación de funcionarios estatales, la academia e invitados de sociedad civil. Para la participación del pleno de CORETT se contó con el apoyo de los miembros observadores, entre estos OIM y SICA.



Información de contacto

OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Edificio Sabana Business Center,
Boulevard Ernesto Rohrmoser,
San José, Costa Rica.

Email:
iomsanjose2@iom.int

Teléfono:
+506 2212-5300

Página web:
<http://rosanjose.iom.int/site/>

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas de Guatemala

4ta Calle 5-51 Zona 1, Ciudad de Guatemala.

Email:
sandy.recinos@svet.gob.gt
dramirez@svet.gob.gt

Teléfono:
(502) 2504 8888 ext. 102. /
(502) 2504 8888 ext. 120.

Página web:
www.svet.gob.gt